

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°329 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 637-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de mayo del 2024; el Memorando N° 2162-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de abril del 2024; la Carta N° 004-2024-GRJ/GRI/SGSLO-SO-IAGR de fecha 09 de abril de 2024; el Informe N° 004-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IAGR-SO, la Carta N° 953-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 657-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 02 de abril de 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de infraestructura N° 259 -2023-G.R.-JUNIN/GRI, de 19 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba, el expediente técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, con un presupuesto correspondiente a S/ 1,958,493.08 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 08/100 soles);

Que, mediante Carta N° 008-2024-ING-R.O.-JCCM, de fecha 27 de marzo de 2024 el Ing. Juan Carlos Choque Meza, en calidad de Residente de Obra, remite el Informe técnico N° 10-2024-ING-R.O.-JCCM con el que presenta el expediente técnico modificado N° 01 por mayores metrados N° 01 del expediente técnico de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR.



ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954;

Que, mediante el Informe Técnico N° 657-2024-GRJ/GRI/SGO del 02 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, otorga conformidad al trámite de modificación del expediente técnico modificado N° 01, por mayores metros N° 01 de la "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954; remitiendo por ello, para su revisión, evaluación y/o aprobación a la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras.

Que, mediante Carta N° 953-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente técnico modificado N° 01 por mayores metros N° 01 del expediente técnico de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, al supervisor de obra, para su revisión, evaluación y/o aprobación.

Que, mediante Carta N° 004-2024-GRJ/GRI/SGLO-SO-IAGR, de fecha 09 de abril de 2024, que adjunta el Informe N° 004-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IAGR-SO, el Ing. Israel Alan García Ramírez, Supervisor de Obra, emite la aprobación del Expediente Técnico modificado N° 01, por mayores metros N° 01 del expediente técnico de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954.

Que, mediante Memorando N° 2162-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, remite la modificación N° 01 por mayores metros N° 01 del expediente técnico de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954.

Que, mediante Informe Técnico N° 637-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable al expediente técnico modificado N° 01 por mayores metros N° 01 del expediente técnico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, señalando lo siguiente:

(...)

4. ANALISIS DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N°01 POR MAYORES METRADOS N°01



El Estado de modificación del Expediente Técnico N°01 por Mayores Metrados N°01, se detalla a continuación:

- El Residente de obra el Ing. Juan Carlos Choque Meza, presenta la modificación del Expediente Técnico N°01 por Mayores Metrados N°01, mediante el Informe N°11-2024/R.O.ING.-JCCM, a la sub gerencia de Obras con fecha 27 de marzo de 2024.
- El monto del Expediente Técnico Contractual del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, es por la suma S/ 1,958,493.08 nuevos soles (Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 08/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios por la modalidad de Administración Directa.
- El monto de la modificación del Expediente Técnico N°01 por Mayores Metrados N°01 del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, es por la suma S/. 11,369.20 (once mil trescientos sesenta y nueve con 20/100 Soles), con un plazo de ejecución de 36 días calendarios por la modalidad de Administración Directa.
- En el Informe de supervisión y residencia, se verifica la necesidad de mayor excavación en el canal principal, las cuales se han optimizado las horas maquinas para cumplir con los mayores metrados en excavación y eliminación del material sobrante, y gracias a esta optimización de las maquinas, se ha generado un presupuesto de s/ 0.00 soles en "EXCAVACION MASIVA C/EQUIPO EN CANAL", por lo tanto solo se ha considerado el presupuesto adicional para la construcción de los 2 sumideros pluviales por la suma de S/. 11,369.20 (once mil trescientos sesenta y nueve con 20/100 Soles).
- Las metas físicas del Expediente Adicional a las siguientes:

- SUMUDERO PLUVIALES

Teniendo el siguiente cuadro de Estructuras del Presupuesto

ITEM	DESCRIPCION	UM	METRADO	PRECIO	PARCIAL
04.00.00.00	CANAL PRINCIPAL				
04.01.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01.01.00	EXCAVACIONES				
04.01.01.01	EXCAVACIÓN MASIVA C/EQUIPO EN CANAL	M3	1,254.94	0.00	0.00
04.01.04.00	RELLENOS Y ELIMINACIÓN				0.00
04.01.04.01	RELLENO Y COMPACTADO LATERAL CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/ 0.20M	M3	M3	0.00	0.00
04.01.04.02	ACARREO INTERNO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DIST. 50 M.	M3	M3	0.00	0.00
04.01.04.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE	M3	M3	0.00	0.00
07.00.00.00	SUMIDEROS PLUVIALES				9,843.46
07.01.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,559.80
07.01.01.00	EXCAVACIONES				621.28
07.01.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M3	8.64	52.50	453.60
07.01.01.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/MAQUINARIA PARA TUBERÍA T/NATURAL DN=250MM H=1.20 - 1.50, A=0.60	M	16.00	10.48	167.68
07.01.02.00	EXPLANACIONES				216.30
07.01.02.01	NIVELACIÓN, PERFILADO MANUAL Y COMPACTADO C/EQ. LIVIANO DE SUB RASANTE	M2	4.80	7.93	38.06





07.01.02.02	REFINE Y NIVEL. DE ZANJA T/NORMAL A TODA PROFUNDIDAD, A=0.60	M	16.00	1.74	27.84
07.01.02.03	CAMA DE APOYO P/TUBERÍA DN 160-250MM, E=10	M	16.00	9.40	150.40
07.01.03.00	RELLENOS Y ELIMINACIÓN				1,722.22
07.01.03.01	RELLENO Y COMPACTADO LATERAL CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/ 0.20M	M3	M3	40.41	218.21
07.01.03.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA T/NORMAL P/TUBERÍA DN 160-250MM H= 1.21 A 1.50M	M	16.00	89.72	1,435.52
07.01.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE	M3	3.26	21.01	68.49
07.02.00.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				1,447.04
07.02.01.00	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC-U UF NTP ISO 4435 SN2, I/ANILLO DN = 250MM	M	16.00	85.56	1,368.96
07.02.02.00	INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC-U UF NTP ISO 4435, DN = 250MM	M	16.00	4.88	78.08
07.03.00.00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				84.08
07.03.01.00	CONCRETO SOLADO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON E=0.10 M.	M2	1.80	46.71	84.08
07.04.00.00	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				4,352.54
07.04.01.00	LOSA DE FONDO				379.22
07.04.01.01	LOSA DE FONDO - CONCRETO F'C=210 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO I	M3	0.28	483.91	135.49
07.04.01.02	LOSA DE FONDO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	1.14	49.53	56.46
07.04.01.03	LOSA DE FONDO - ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	19.50	9.00	175.50
07.04.01.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	1.80	6.54	11.77
07.04.02.00	MUROS				3,713.44
07.04.02.01	MUROS - CONCRETO F'C=210 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO I	M3	1.60	507.20	811.52
07.04.02.02	MUROS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	21.12	61.93	1,307.96
07.04.02.03	MUROS - ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	161.76	9.00	1,455.84
07.04.02.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	21.12	6.54	138.12
07.04.03.00	LOSA DE TECHO				259.88
07.04.03.01	LOSA DE TECHO - TAPA REMOVIBLE DEL SUMIDERO PLUVIAL	UND	2.00	129.94	259.88
07.05.00.00	CARPINTERIA METALICA				1,400.00
07.05.01.00	REJA DE SUMIDERO METALICA SEGUN DISEÑO	UND	2.00	700.00	1,400.00
COSTO DIRECTO			S/. 9,843.46		
GASTOS GENERALES (10%)			S/. 984.35		
SUB TOTAL			S/. 10,827.81		
SUPERVISION (5%)			S/. 541.39		
TOTAL			S/. 11,369.20		

El resumen del Presupuesto de la modificación del Expediente Técnico N°01 por Mayores Metrados N°01 del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (INC IGV)
1.00	PRESUPUESTO CONTRATADO (1)	S/ 1,958,493.08
1.1	PRESUPUESTO	S/ 1,958,493.08
2.00	PRESUPUESTO ADICIONAL	S/ 11,369.20
2.1	PRESUPUESTO MAYORES METRADOS N°01 (A)	S/ 11,369.20
3.00	CALCULO INCIDENCIA	
3.1	PRESUPUESTO MAYORES METRADOS (A)	S/ 11,369.20



3.2	PRESUPUESTO PARTIDAS NUEVAS	(B)	0
3.3	PRESUPUESTO REDUCCIONES DE OBRA	(C)	0
3.4	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE	(D)	S/ 0.00
		(2)= A+B-C-D	S/ 11,369.20

% INCIDENCIA ACUMULADO		(2)/(1)	0.58 %
-------------------------------	--	----------------	---------------

5. CONCLUSIONES

- El monto de la modificación del **Expediente Técnico N°01 por Mayores Metrados N°01**, tiene un valor de **S/. 11,369.20 (once mil trescientos sesenta y nueve con 20/100 Soles)**, con una incidencia del 0.58% respecto al monto de la obra aprobado con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°259-2023-G.R.-JUNIN/GRI.
- Se Aprueba la **Modificación del Expediente Técnico N°01 por Mayores Metrados N°01**, del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBOHUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, para su Acto Resolutivo, con un monto de de **S/. 11,369.20 (once mil trescientos sesenta y nueve con 20/100 Soles)**, por la modalidad de Administración Directa con un plazo de ejecución de 36 días calendarios.



(...)"

Que, la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín", en el numeral 6.5.6, establece:

"(...)

SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO. - Todas las modificaciones, que no correspondan a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser tratadas con el supervisor o inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del residente de obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc.

El supervisor o inspector de obra en los casos que juzgue conveniente solicitará que, junto al informe técnico antes referido, se presente el informe aprobatorio del proyectista, para lo cual se coordinará con la Sub Gerencia de Estudios quien tendrá la responsabilidad de transmitir el informe aprobatorio. En caso de no tener respuesta del proyectista, se solicitará la opinión al evaluador del proyecto de la Sub Gerencia de Estudios.

La aprobación del Adicional de Obra estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura.

El residente de obra y el supervisor o inspector, cada uno dentro de sus atribuciones, deberán anotar estos hechos en el cuaderno de obra.

Las modificaciones al expediente técnico podrán estar referidas a:

- Modificaciones referidas a los mayores metrados, partidas nuevas, y diseño que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.
- Deductivos por menores metrados, partidas de obra, y diseños que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.

De existir variaciones al presupuesto original y suscitarse ampliaciones presupuestales, estas estarán sujetas previamente en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 o el que esté vigente a la fecha de la ejecución de la obra.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Las ampliaciones presupuestales por mayores metrados, partidas nuevas y de los presupuestos deductivos deberán ser solicitadas de modo separado de los informes mensuales, adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá.

- Justificación de la modificación del expediente técnico.
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria descriptiva.
- Planilla de sustentación de metrados.
- Análisis de costos unitarios.
- Presupuesto de la obra.
- Relación de insumos.
- Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
- Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
- Otros que solicite el supervisor.

(...)"

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 01 por mayores metrados N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado N° 01 por mayores metrados N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954; adjuntando para el expediente técnico remitido por residente de obra: Ing. Juan Carlos Choque Meza con CIP N°249995; asimismo, se cuenta con la conformidad según Carta N° 004-2024-GRJ/GRI/SGLO-SO-IAGR, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por el Ing. Israel Alan García Ramírez con CIP N°75054 como Supervisor de obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, así como, por lo señalado por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado N° 01 por Mayores Metrados N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, por la MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 36 días calendarios y un presupuesto conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
MAYORES METRADOS N° 01	S/ 11,369.20	0.58%
TOTAL	S/ 11,369.20	0.58%

Son: Once Mil Trecientos Sesenta y Nueve con 20/100 Soles



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Mayores Metrados N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico modificado N° 01 por Mayores Metrados N° 01, la responsabilidad recae, en el Residente de Obra: Ing. Juan Carlos Choque Meza con Registro CIP N°249995 y el Supervisor de Obra: Ing. Israel Alan García Ramírez con Registro CIP N°75054, y las Sub Gerencias quienes otorgan conformidad a la aprobación Expediente Técnico Modificado N° 01, por Mayores Metrados N° 01, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;



ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR** la presente a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás organos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


 ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL